



MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL

BARRIO DEL CRISTO

ALDAIA - QUART DE POBLET
(VALENCIA)

EQUIPO SERVICIOS SOCIALES GENERALES

Informe memoria del contrato de Servicios de Huerto Comunitario: Aula Terapéutica y Dinamización del mismo, de la Mancomunidad Intermunicipal Bº del Cristo, Aldaia-Quart de Poblet

1. OBJETO DEL CONTRATO

El **objeto** del presente contrato radica en la necesidad de crear un espacio de encuentro con vecinos con problemas de salud mental o necesidad de apoyo psicológico, y dinamización del huerto mediante actividades abierta a los vecinos. Este programa se desarrolla en coordinación con el Centro de Salud.

2. SITUACIÓN ACTUAL: LA MANCOMUNIDAD

La Mancomunidad adjudicó el servicio de Huerto comunitario: aula terapeutico y dinamizacion por Decreto de Presidencia núm. **2018-0023** de fecha de 02/02/2018, a la asociación ACOEC.

3. NECESIDAD DEL CONTRATO E INSUFICIENCIA DE MEDIOS.

La Mancomunidad carece de personal para poder ejecutar este servicio, motivo por el cual se licita la adjudicación del servicio de Huerto Comunitario mediante procedimiento abierto simplificado .

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

El precio máximo se fija en OCHO MIL EUROS ANUALES, #8.000'00 €# euros/anuales, (beca alumnos incluida) más el IVA. La duración del contrato es de 3 AÑOS a contar desde la fecha de la firma del contrato. Dicho plazo se podrá prorrogar anualmente, por acuerdo del órgano de contratación, por periodos de un año, hasta un máximo de cinco años.

5. DIVISIÓN EN LOTES

En el presente contrato no procede división en lotes del objeto de contrato ya que tal división dificultaría la correcta ejecución del contrato desde el punto de vista técnico.

6. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN



**MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL
BARRIO DEL CRISTO**

ALDAIA - QUART DE POBLET
(VALENCIA)

EQUIPO SERVICIOS SOCIALES GENERALES

De conformidad con el artículo 202 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución del contrato:

- Favorecer la aplicación de medidas que fomenten la igualdad entre mujeres y hombres en el trabajo.
- Favorecer la mayor participación de la mujer en el mercado laboral, así como la conciliación del trabajo y la vida laboral.

7. PROPUESTA DE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Se propone la adjudicación del contrato mediante Procedimiento Abierto Simplificado, de conformidad con lo establecido en el art. 159 de la LCSP.

8. REQUERIMIENTO DE SOLVENCIA PARA CONTRATAR

La **solvencia técnica o profesional** de los empresarios deberá apreciarse teniendo en cuenta sus conocimientos técnicos, eficacia, experiencia y fiabilidad, lo que deberá acreditarse mediante:

- a) Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos.
- b) Indicación del personal de coordinación con experiencia en servicios con este colectivo. Los licitadores deberán presentar el currículum vitae de la persona encargada de la empresa de coordinación con el técnico de Formación Empleo y Jardinería.

La **solvencia Económica y Financiera** de los empresarios deberá acreditarse mediante:

Seguro de indemnización por riesgos profesionales por importe no inferior al valor estimado del contrato, así como compromiso de su renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de la cobertura durante toda la ejecución del contrato.

La acreditación de este requisito se efectuará por medio de certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento de la póliza.



**MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL
BARRIO DEL CRISTO**

ALDAIA - QUART DE POBLET
(VALENCIA)

EQUIPO SERVICIOS SOCIALES GENERALES

9. PUNTUACION Y CRITERIOS DE PUNTUACIÓN DE LAS OFERTAS

Los **criterios de evaluación** de las ofertas serán:

A.CRITERIOS DEPENDIENTES DE UN JUICIO DE VALOR. HASTA 25 PUNTOS

- Proyecto de organización y ejecución del servicio:
- Desarrollo metodológico. 10 puntos
- Desarrollo del procedimiento de ejecución. 15 puntos.

Total 25 puntos.

B. CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA. HASTA 75PUNTOS.

1. Menor precio. Máximo 65 puntos

Se valorará con 65 puntos la mejor oferta presentada, de acuerdo con las condiciones y requisitos del Pliego de Prescripciones Técnicas, el resto de manera proporcional, según la siguiente fórmula:

$$P= 65 \times (OM/OF)$$

P: Puntuación obtenida. OF: Oferta licitador. OM: Oferta más baja presentada

2. Mejoras. Propuestas Extras. Máximo 10 puntos.

Se puntuará con hasta con 10 puntos propuestas que proponga actividades: salida lúdico-formativa 2 puntos, taller de gestión de emociones 3 puntos, taller riso terapia 3 puntos, curso del sector complementarios 2 puntos .

Es cuanto tengo a bien comunicar,

Ana Orengo Caus
Jefa de Sección
Área de Formación y Empleo

Vº.Bº. Vocal Delegado.
José Antonio Zapata Martínez